

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2378/20

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL BERROCAL

A N U N C I O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 25/09/2020, acordó la aprobación provisional de la modificación puntual de la Ordenanza fiscal vigente reguladora de la tasa por la prestación del servicio de guardería municipal.

Transcurrido el periodo de exposición pública de 30 días sin alegaciones, el acuerdo se eleva a definitivo.

La modificación puntual aprobada se limita a modificar al Artículo 5.f) que queda redactado del siguiente modo:

“Si la obra ocupa la vía pública y dicha ocupación implica el corte de calle la tarifa a pagar será de 60 € al mes o 10 € por cada día, para días sueltos.”

Santa María del Berrocal, 23 de noviembre de 2020.

El Alcalde, *José Reviriego Moreno*.